

27859 REAL DECRETO 2829/1981, de 1 de diciembre, por el que se dispone el cese de diversos miembros del Gobierno.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos sesenta y dos, e), y cien de la Constitución, y a propuesta del Presidente del Gobierno,

Vengo en disponer el cese de los siguientes miembros del Gobierno:

Don Juan Antonio Ortega y Díaz-Ambrona, como Ministro de Educación y Ciencia.

Don Jesús Sancho Rof, como Ministro de Trabajo, Sanidad y Seguridad Social.

Don Jaime Lamo de Espinosa y Michels de Champourcin, como Ministro de Agricultura y Pesca.

Don José Luis Álvarez Álvarez, como Ministro de Transportes, Turismo y Comunicaciones.

Don Iñigo Cavero Lataillade, como Ministro de Cultura.

Don Rodolfo Martín Villa, como Ministro de Administración Territorial.

Dado en Madrid a uno de diciembre de mil novecientos ochenta y uno.

JUAN CARLOS R.

El Presidente del Gobierno,
LEOPOLDO CALVO-SOTELO Y BUSTELO

27860 REAL DECRETO 2830/1981, de 1 de diciembre, por el que se nombran Ministros del Gobierno.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos sesenta y dos, e), y cien de la Constitución, y a propuesta del Presidente del Gobierno,

Vengo en nombrar:

Ministro de Educación y Ciencia a don Federico Mayor Zaragoza.

Ministro de Trabajo y Seguridad Social a don Santiago Rodríguez Miranda.

Ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación a don José Luis Álvarez Álvarez.

Ministro de Transportes, Turismo y Comunicaciones a don Luis Gámir Casares.

Ministra de Cultura a doña Soledad Becerril Bustamante.

Ministro de Administración Territorial a don Rafael Arias-Salgado y Montalvo.

Ministro de Sanidad y Consumo a don Manuel Núñez Pérez.

Ministro adjunto al Presidente, sin cartera, a don Jaime Lamo de Espinosa y Michels de Champourcin.

Dado en Madrid a uno de diciembre de mil novecientos ochenta y uno.

JUAN CARLOS R.

El Presidente del Gobierno,
LEOPOLDO CALVO-SOTELO Y BUSTELO

27861 ORDEN de 5 de noviembre de 1981 por la que se nombra funcionaria del Cuerpo General Administrativo de la Administración Civil del Estado a doña Plácida Cañizares Lechiguero.

Ilmos. Sres.: Por Orden de la Presidencia del Gobierno de 30 de septiembre de 1985 («Boletín Oficial del Estado» del 13 de octubre), se integraron en el Cuerpo General Administrativo de la Administración Civil del Estado determinados funcionarios pertenecientes al Cuerpo General Auxiliar, por cumplir los requisitos establecidos en el artículo 2.º del Decreto-ley 10/1984, de 3 de julio;

Justificado el cumplimiento por doña Plácida Cañizares Lechiguero, de los requisitos establecidos por el apartado b) del número 1 del artículo segundo del Decreto-ley citado, al aplicarse lo dispuesto en el Decreto 3357/1975, de 5 de diciembre, por el que se declaran revisadas de oficio y anuladas las sanciones administrativas acordadas de conformidad con lo establecido en la Ley de 10 de febrero de 1939, de responsabilidad política;

Este Ministerio de la Presidencia acuerda:

Primero.—Nombrar funcionaria del Cuerpo General Administrativo de la Administración Civil del Estado, a doña Plácida Cañizares Lechiguero, nacida el 3 de septiembre de 1913, inscribiéndola en el Registro de Personal con el número A02PG013448, y destinándola, con carácter definitivo, al Ministerio de Hacienda, Madrid, con efectos administrativos de 1 de enero de 1985 y económicos de la fecha en que tome posesión del destino que se le asigna.

Segundo.—Reconocer a la funcionaria expresada como tiempo

de servicios prestados, a efectos de trienios, el comprendido entre el 2 de mayo de 1933, fecha de su posesión, y el 11 de diciembre de 1939, fecha de la Orden de su separación del servicio, y el comprendido entre el 12 de diciembre de 1939 y el día anterior al de la toma de posesión del destino que se le asigna, ambos inclusive.

Contra la presente Orden, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, ante este Ministerio de la Presidencia, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación, conforme a lo establecido en los artículos 52 y 128 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y de la de Procedimiento Administrativo, respectivamente.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a VV. II.

Madrid, 5 de noviembre de 1981.

RODRIGUEZ INCIARTE

Ilmos. Sres. Subsecretario de Hacienda y Director general de la Función Pública.

MINISTERIO DE JUSTICIA

27862 ORDEN de 10 de noviembre de 1981 por la que se declara en situación de excedencia voluntaria en el Cuerpo de Fiscales de Distrito a don Manuel Flores Blanco.

Ilmo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por don Manuel Flores Blanco, Fiscal de Distrito de la Agrupación de Fiscalías de Antequera-Archidona-Campillos,

Este Ministerio ha acordado declarar a dicho funcionario en situación de excedencia voluntaria en el Cuerpo de Fiscales de Distrito, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 23.1. c) del Reglamento Orgánico de 23 de abril de 1970.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. I.

Madrid, 10 de noviembre de 1981.—P. D., el Subsecretario, Antonio Gullón Ballesteros.

Ilmo. Sr. Secretario Técnico de Relaciones con la Administración de Justicia.

27863 ORDEN de 10 de noviembre de 1981 por la que se declara jubilado forzoso en el Cuerpo de Fiscales de Distrito a don Jesús Tendero y Álvarez de Miranda.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 54.1 del Reglamento Orgánico del Cuerpo de Fiscales de Distrito,

Este Ministerio ha acordado declarar jubilado forzoso a don Jesús Tendero y Álvarez de Miranda, Fiscal de Distrito de los Juzgados números 3, 6 y 18 de Madrid, que cumplirá la edad reglamentaria el próximo día 2 de diciembre del corriente año.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. I.

Madrid, 10 de noviembre de 1981.—P. D., el Subsecretario, Antonio Gullón Ballesteros.

Ilmo. Sr. Secretario Técnico de Relaciones con la Administración de Justicia.

27864 RESOLUCION de 11 de noviembre de 1981, de la Dirección General de los Registros y del Notariado, por la que se nombra Archivero de Protocolos del Distrito Notarial de Manzanares a doña María Paz Canales Bedoya, Notario de dicha localidad.

Ilmo. Sr.: Vacante el cargo de Notario Archivero de Protocolos del Distrito Notarial de Manzanares, perteneciente al Ilustre Colegio Notarial de Albacete y en vista de lo dispuesto en el artículo 294 del vigente Reglamento Notarial,

Esta Dirección General ha acordado, en uso de las facultades concedidas por el artículo 17 de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado y el apartado a), número 2, del Decreto de 12 de diciembre de 1981, nombrar, para desempeñar el mencionado cargo de Archivero de Protocolos del Distrito Notarial de Manzanares a doña María Paz Canales Bedoya, Notario de dicha localidad.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento, el de esa Junta directiva, y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 11 de noviembre de 1981.—El Director general, Fernando Marco Baró.

Ilmo. Sr. Decano del Colegio Notarial de Albacete.